



II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

23

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR	PATRIMONIO NACIONAL
CAUCE	Río Tajo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO	Riego de jardines y piscina de la finca "Soto del Rebollo"
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s)	3
SUPERFICIE REGADA (ha)	3
POTENCIA INSTALADA (C.V.)	1,5
TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA	Aranjuez (Madrid)
TITULO DEL DERECHO	Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Aranjuez D. Julián Echevarría González el 7 de octubre de 1969. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 26 de enero de 1972
CAUSA DE EXTINCIÓN	El incumplimiento de la condición 2º de la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 26 de enero de 1972, de inscripción del aprovechamiento, al haberse variado las características esenciales del aprovechamiento sin la preceptiva concesión administrativa; en concreto, la potencia de la bomba, y las necesidades de agua, caudales y volúmenes a derivar, como consecuencia de la variación anterior
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	E-0111/2016

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, planta baja, despacho 026, con la referencia anteriormente indicada, previa cita en el teléfono 914 539 662 o en el correo electrónico sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 15 de marzo de 2017.—La jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

(03/13.730/17)

